**ACTA NUMERO CINCUENTA:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas del día **martes cinco de noviembre de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron las siguientes audiencias: **I-** participación de Lic. Juan Carlos Serrano Campos, Jefe de Sección de Prevención de Riesgo Ocupacional del Ministerio de Trabajo quien dio una inducción de la Ley para el cumplimiento de la Normas Técnicas y Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo ( dio a conocer las obligaciones del empleador, entre esa e importante la elaboración del Programa de Gestión de prevención de Riesgos Ocupacionales, las multas que se imponen si no se cumple con la referida ley etc..); **II)** Participación del Comité de Deporte de Cimas de San Bartolo quienes solicita un complejo deportivo para su Zona o mejoras para la cancha, y que hay un desnivel en la cancha para ver si con la maquinaria puedan colaborar; al respecto el Concejo les manifestó que se hará unas convocatorias para el presupuesto participativo 2020 y que esperen la notificación, ya que allí se verán las necesidades y proyectos que requieren la población y se va a priorizar; y con el desnivel de la cancha se enviará a la UDU para inspección. se dio lectura a las acta 49; **se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos:** se recibe solicitud de permiso para puesto de hamburguesa el paso departe de la señora Rosa Anzora de Hernández, para instalarlo en la 8 Sur y primera calle poniente, El Concejo deniega dicha petición, no dan permiso para que instalen infraestructuras obstaculizando calles y aceras; se recibe escrito del Licenciada Marisol Guevara Delegada del Registro del Estado Familiar del Distrito AltaVista, informa que el sistema de dicha unidad tiene fallas, a demás solicita equipo y mobiliario, con esto el Concejo remite petición al Gerente General Mario Rauda par a que resuelva, solicite informe al señor Hugo Uriel si dicho sistema tiene deficiencia; UACI remite ofertas para la compra de sillas secretariales y teléfonos inalámbricos para las unidades de Gerencia General, Presupuestó, Contabilidad , UACI y Despacho Municipal, el concejo al respecto manifiesta que estar pendiente para el otro año, que la UACI haga su plan de compra anual y haga un solo paquete, por el momento no hay disponibilidad de fondos; se recibe solicitud de la señora Silvia Estrella Bolaños solicita permiso para habitar zona verde abandonada en la comunidad Los Naranjos por el puente, El Concejo deniega dicha petición según Protección Civil dicho lugar está catalogado como zona de alto riesgo; se recibe solicitud del Pastor Job Fuentes de la Iglesia Asamblea de Dios de San José Las Flores Pide piñatas, dulces, juguetes el concejo deniega dicha petición no hay fondos para dicha colaboración; **se hace constar que el Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura se Retiro a las 3:55 pm, no votando desde el acuerdo 5 de la presente acta.** Se recibe escrito de Tesorera Municipal, pide acuerdo paro el pago de dos facturas 2015, el concejo solicitara a la Tesorera y UACI manden documentación que respalde dichas facturas para decidir y reconocer deuda; se recibió escrito del Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas, remite agenda de fecha 25 de octubre del presente año, que se trato con SITRAMUT en la mesa de diálogo, para que se resuelva, El concejo solo dio por recibido no se pronuncio al respecto; solo tomo la palabra el Concejal Alejandro Torres quien manifestó que él y el Concejal David Romero interpusieron un escrito a SITRAMUT el cual solicita reunión de mesa de diálogo una vez por mes, esto porque se tiene compromisos en otros lugares y con el fin de poder encontrar soluciones y no estar solo reuniendo y no resolviendo nada, pero que no han tenido respuesta alguna; se recibe solicitud de credencial y aprobación de estatutos del Concejo de Directivas y Asociaciones para el Desarrollo Social de Tonacatepeque, (CODIASPDESTO) El concejo Solicitara al Jurídico para que revise los estatutos, verifique este conforme al código municipal y ordenanza de las Asociaciones, verifiquen si tiene el aval de sus directivas para que los representen en dicho Concejo, esto por el nivel de jerarquía; se recibe escrito del Representante legal de B&D Servicios Técnicos S.A de C.V, esto sobre cobro de la energía consumida ( alumbrado Público) de cimas de San Bartolo III, acá el concejo solicitara al Jurídico de opinión legal sobre lo que establece en el escrito del representante legal de B&D Servicios Técnicos S.A de C.V y a la vez de informe cómo va el caso en la SIGET sobre el reclamo de dicho cobro de dicha empresa; se recibe solicitud de Acuerdo Municipal de parte de Catastro Central sobre devolución de dinero a la señora Natividad Vásquez, por el cobro de plafón en el Barrio Concepción de este municipio, El Concejo le remite de nuevo a Catastro Central que resuelva al respecto el concejo no emitirá acuerdo municipal, dicha unidad tiene el procedimiento de cobro de tasas por permiso de construcción ( inspecciones etc..); se recibe solicitud de Catastro central necesita acuerdo municipal para aplicar la ley de impuesto a Mercados y Pupusodromo, con esto el Concejo municipal le contestara que si la ley se lo permite, que no es necesario que este concejo se pronuncie y emita acuerdo municipal; se recibe solicitud de Catastro AltaVista necesita acuerdo municipal para calificar a las comunidades del sur para el cobro de pavimento, el concejo municipal le contesta que si la ley se lo autoriza, se lo permite y está en sus funciones, que no tienen porque pronunciarse ni emitir acuerdo municipal al respecto; se recibe informe del Jefe de Desechos sólidos Melvin López sobre el tonelaje de desechos sólidos que se recogen en el municipio, con esto el concejo da por recibido y se les dará una copia a cada concejal; se reciben copia de escritos de las empleadas Roxana Yanira Vásquez ( cajera) y Flor de María Lemus (Auxiliar de Tesorería) en cual tuvieron una discusión por una moneda falsa de un dólar, faltándose el respeto, por el cual la Jefe Tesorera Municipal les hizo un llamado de atención, el conejo solo dan por recibido, sin pronunciarse al respecto ya que son problemas administrativos que debe de resolver el Gerente General, Recursos Humanos; se recibe solicitud de los Jóvenes de Brisas del norte solicitan trofeos, balones, para torneo relámpago para el 16 de noviembre del presente año, con esto el concejo le solicitara a la UACI realice el proceso de compra de trofeos hasta por $100.00; Se recibe escrito de la ADESCOTRANS I, sobre recordando del proyecto a ejecutarse este año en calle principal, el Concejo Municipal manifiesta que está presupuestado para este año, pero no se les ha dicho que si se hará, por la disponibilidad financiera se verá para el otro año, y con el presupuesto participativo se priorizaran los proyectos a ejecutar el otro año; se recibe solicitud de reparación de calles de parte la ADESCO transito II, con esto se mandara a la UDU para que lo agregue en su programación de mantenimiento de calles vecinales rurales; se recibe se recibe de la Directiva de Cumbres de San Bartolo solicitud de cubeta de pinturas, 300 juguetes, 10 bolsas de dulces, pólvora piñatas, para inaugurar el arbolito navideño el día 7 de diciembre del presente año, acá el Concejo respecto a los juguetes se pasara a Gerencia General para archivo y se dará en diciembre y con lo demás esta denegado pero el momento no hay disponibilidad financiera y no hay fondos asignados al presupuesto para colaborar con dicho evento; se recibe del Centro escolar Emilio Urrutia solicitud d Tarima para 7 y 12 de noviembre estas solicitud se pasaran a promoción social Lic. Lorenzana vea la disponibilidad; se recibe de la parroquia Santa Alicia Solicitud de Colaboración de Fiesta patronal en Honor a San Martín de Porres, con esta solicitud ya no se pronuncia el Concejo ya que manifiesta la Concejal Amanda que ya pasaron las fiestas que muy destiempo trajeron la nota; se recibe del profesor de deporte Municipal Luis Carpio escrito donde manifiesta que la clausura de torneo de futbol macho será en 15 de noviembre del presente año, con esto el concejo le hace saber que respete el acuerdo que ya se estableció para el 8 de noviembre y que lo realice, de lo contrario manifiesta el señor Sindico que no legalizara ningún premio; se recibe solicitud de Recursos Humano beneficio de gastos funerarios para el empleado Jorge Luis Moreno Parada, con esto estará pendiente, el Concejo le solicitara que corrija la documentación ya que difiere el nombre del padre en partida de nacimiento con la de defunción; se recibe de Catastro central petición de compra de equipo informático para el archivo tributario, con esto el Concejo le hará saber que realice el proceso con Gerencia General y la UACI; **se modifica agenda y se agrega:** como último punto, petición verbal del señor Sindico Municipal Edgardo Martínez Campos, quién solicita al Concejo Municipal se convoque a las Directivas o ADESCOS para llevar a cabo la elaboración del presupuesto participativo 2020 de proyectos para las comunidades, esto conforme lo está pidiendo la Ley con el 2% de aumento del FODES para el otro año, y a la vez solicita almuerzo para los asistentes, por lo que este punto se agrego y se discutió en el Concejo Municipal llegando a un acuerdo que se plasma en la presente acta; Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO :** El Concejo Municipal en vista del permiso verbal del Concejal propietario Carlos Ernesto Ulloa Salinas, para retirarse de esta reunión de concejo a las 13:00 horas por asuntos personales por resolver; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se autoriza el permiso para retirarse al ConcejalCarlos Ernesto Ulloa Salinas; **b)** se aprueba para que el Concejal suplente: José Rolando Vivas, pueda votar en lo que reste de esta reunión de concejo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS :** El Concejo Municipal en vista del permiso verbal del Concejal Omar Antonio Serrano Hernández, para retirarse de esta reunión de concejo a las 13:02 horas por asuntos personales por resolver; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se autoriza el permiso para retirarse al ConcejalOmar Antonio Serrano Hernández; **b)** se aprueba para que el Concejal suplente: Ángel Cuellar Guzmán, pueda votar en lo que reste de esta reunión de concejo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del escrito del Auditor Interno Lic. José Luis Antonio Avalos Menjivar, quien se refiere al Auditoria Especial efectuada a la venta de propiedades (Nichos) del Cementerio “ Jardín San Nicolás” comprendida en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre 2018 y 1 de enero al 31 de mayo 2019, quien cita que de conformidad al artículo 39 de la Ley General de Cementerios, cada cementerio debería de disponer de un Reglamento Interno, el de los municipales será aprobado por el poder ejecutivo conforme a la ley del Ramo Municipal y el de los Cementerios privados y de economía mixta debe ser aprobado por el Ministerio del Interior; también establece que los cementerios municipales serán administrados por el respectivo Alcalde o personal que este designe, para efectos de mantenimiento y orden de cementerio cuyas funciones especificas se determinara en el Reglamento; el cual hace saber que se debe trabajar en un **Reglamento Interno** y no un manual o instructivo como inicialmente recomendó; El concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **a)** se recibe escrito al Auditor Interno Lic. José Luis Antonio Avalos Menjivar, referido Auditoria Especial efectuada a la venta de propiedades (Nichos) del Cementerio “ Jardín San Nicolás” comprendida en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre 2018 y 1 de enero al 31 de mayo 2019, donde establece que su recomendación es la elaboración de un Reglamento Interno, para regular las funciones y procedimientos en el cementerio Municipal; **b)** Se le solicita al Señor Alcalde Municipal para que coordine, gire las instrucciones necesarias para que la unidad jurídica u otras, lleven a cabo la elaboración del **Reglamento Interno** para efectos de mantenimiento y orden en el cementerio Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Jurídico, Auditor Interno, cementerio y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista del escrito del Comité Ambiental del cantón Veracruz, de este municipio, quienes solicitan el Servicio de Recolección de Desechos sólidos, que no tienen lugar donde depositarla, y que eso les ocasiona problemas a la comunidad, la proliferación de enfermedades, contaminación agua, manantiales y el ambiente, que están de acuerdo en pagar los servicios de Recolección y que solicitan un pago preferencial por ser zona rural, que ellos sacarán los desechos orgánicos que ese tratamiento lo están dando; El Concejo Municipal Considera: **I)** Que reconocen que es una competencia de la Municipalidad en prestar el servicio de Recolección de Desechos sólidos; y que esta es segunda vez que lo solicitan, ya que anteriormente se había quedado que comunicarían a los habitantes de dicho lugar sobre el pago de la tasa; que si ya se hizo la Asamblea General en dicha Comunidad, y están de acuerdo en recibir y pagar el Servicio de Recolección de Desechos sólidos, toma a bien en prestar dicho servicio; **II)** Que el Gerente General debe coordinar con el Jefe de Desechos Sólidos para que establezca la ruta, día y horario que se prestará el servicio de Recolección de Desechos Sólidos en el Cantón Veracruz, de este municipio; **III)** Que no se puede aprobar el cobro de tasa preferencial que sugieren, ya que fue aprobada una reforma a la ordenanza que regula las tasa municipales, y se estableció **“ En el caso del cobro de desechos sólidos en el área rural, la tasa que deberá aplicarse para su cobro será únicamente el área construida; en todo caso el cobro no podrá exceder su cobro de 60 mt2. Por vivienda u hogar**”. Tomando en cuenta dichos considerando, Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se Mandata al Gerente General Mario Rauda para que coordine con el Jefe de Desechos Sólidos y Catastro AltaVista, el proceso de prestación de servicio de Recolección de Desechos Sólidos en el Cantón Veracruz, de este Municipio, incluyendo días de Ruta y zona a Calificar conforme a la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Catastro AltaVista, Jefe de AltaVista, Desechos sólidos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO :** El Concejo Municipal en vista del informe y solicitud del Jefe de Catastro Central, sobre las fechas de las fiestas patronales, solicita fecha para iniciar el cobro el día 18 de noviembre y fecha de instalación de puestos de ventas, indicando que las ventas quedan ubicadas en la 4ta Avenida Sur, las ruedas en la primera calle poniente y el gastronómico en la Calle San Nicolás; respecto al croquis de ubicación se utilizaría el mismo del año pasado: El concejo Municipal de conformidad al artículo 4 numeral 18 y 23 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** se autoriza al Jefe de Catastro Central, para que pueda iniciar cobro desde el 18 de noviembre del presente año y puedan instalarse los puestos de ventas desde el día 23 de noviembre del 2019; esto para el tiempo de celebración de las Fiestas Patronales en Honor San Nicolás Obispo en nuestro municipio; **b)** se autoriza para que las ventas quedan ubicadas en la 4ta Avenida Sur, las ruedas en la primera calle poniente y el gastronómico en la Calle San Nicolás. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista del Informe del Jefe Jurídico Lic. Edwin Pérez sobre la audiencia que estuvo en nombre y representación de la Municipalidad en el Ministerio de Trabajo por revisión de Medidas el día 29 de octubre del presente año, manifestando que son las medidas las cuales estaban para cumplirse en fecha uno de octubre del presente año, dichas medidas se refieren únicamente al plantel y las personas y los compañeros que laboran en él; de las doce observaciones dos, tres, cuatro, siete y nueve están cumplidas, no obstante será necesario la revisión con otra visita para corroborarlas, dichas medidas cumplidas son: **RECOMENDACIÓN DOS:** Proporcionar ropa de trabajo a todos los trabajadores de desechos sólidos y trabajador automotriz; **RECOMENDACIÓN TRES:** Proveer a todos los trabajadores del área de desechos sólidos y mecánico automotriz equipo de protección personal, zapatos, botas de hule, respiraderos bajo norma, guantes de seguridad. **RECOMENDACIÓN CUATRO:** construir dentro del plantel servicios sanitarios funcionales, higiénicos y lavables, mingitorios, lavamanos, duchas. **RECOMENDACIÓN SIETE:** Instalación de energía eléctrica en el plantel. **RECOMENDACIÓN NUEVE:** Mejorar la seguridad perimetral del plantel; todas estas medidas se documentaron con fotografías y lista de entrega firmadas por cada compañero de trabajo a los cuales se les entregó el equipo de trabajo en el año 2018. Ahora quedaron por cumplirse y nos han dado un plazo de treinta días hábiles para cumplirse entre las cuales están: **RECOMENDACIÓN UNO:** Presentar la próxima visita el programa de gestión de prevención de riesgo ocupacionales y sus comprobantes de ejecución; ante esto presenté el elaborado por el comité de seguridad Ocupacional pero no iban los comprobantes de su ejecución, aparte de eso no estaba aprobada por el Concejo Municipal, para subsanarlo pedí a ellos mismos ayuda y sugiero que se mandate al comité de Seguridad Ocupacional para que vayan al Ministerio de trabajo y se presenten con la Ingeniera Madys Pérez con teléfono 78521817 para que los asesore para la elaboración de dicho programa y luego el Concejo deberá aprobarlo por Acuerdo Municipal. **RECOMENDACIÓN CINCO:** Proveer a todos los trabajadores de desechos sólidos, agente del cam, mecánico y cualquier otro empleado del plantel casilleros, ante esto presenté la fotografía de los casilleros pero solo hay una torre con cuatro espacios y hay que proporcionar a cada empleado arriba descrito un casillero, por lo que sugiero se compren antes de que se cumpla el plazo de los 30 días hábiles antes de la visita de cumplimiento. **RECOMENDACIÓN SEIS:** Reparar los cinco equipos de camiones recolectores, ante esta recomendación manifesté que ellos como Ministerio de trabajo no pueden decirnos o exigirnos que reparemos los camiones y que lo que actualmente se está haciendo es un proceso de contratación, mostré la documentación proporcionada por UACI y me dicen que una vez adjudicados y sean compactadores esta recomendación quedará cumplida. **RECOMENDACIÓN DIEZ:** Adecuar las condiciones del piso de la entrada y área de parqueo del plantel, el deber ser sería encementarlo y para esto deben Ustedes como Concejales (según lo manifestado por la Jefa de presupuesto) ponerlo en el presupuesto 2020. Ó en su defecto debemos presentar un plan en el cual la máquina deberá estar arreglando la entrada y zona de parqueo cada cierto tiempo y ojo, se deberá comprobar cada vez que se arregle con fotografías. **RECMENDACIÓN ONCE:** Proveer y adecuar un área de descanso y comedor en el plantel de operaciones para ser utilizado por agentes del CAM. Ante esto presenté fotografía y me sugieren que se despeje de llantas y cualquier otro repuesto que exista dentro de las oficinas, así mismo se compre una mesa ya sea de plástico para que puedan ingerir sus alimentos, un lavamanos con jabón y su toalla (no pila). **RECOMEDACIÓN DOCE**: Mantener un botiquín de primeros auxilios, ante este presenté una fotografía con el botiquín cerrado, me recomiendan que no tiene que tener candado ya que es prohibido y deberá contener los elementos necesarios mínimos para una emergencia; por lo tanto hay que cumplir las que nos quedan en el plazo de treinta días hábiles. La Recomendación número ocho no se encuentra ya que anteriormente se comprobó su ejecución con listas de entrega de materiales como palas, swachtes y otros. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** se da por recibido el Informe del Jefe Jurídico sobre Audiencia de revisión de Medidas en el Ministerio de Trabajo; **b)** **Se Mandata al Gerente General Mario Rauda,** Para que revise la Disponibilidad Financiera de la Municipalidad para cumplir con lo que resta de las medidas y Recomendaciones dadas por el Misterio de Trabajo mencionadas en el informe del Jurídico y que deben de cumplirse, y si no hay disponibilidad se presupueste para el otro año; el objetivo es cumplir lo recomendado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **c)** se le solicita al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de oficina central para que nos apoyen presentándose al Ministerio de Trabajo con la Ingeniera Madys Pérez para que los asesore para la elaboración del Programa de Gestión de prevención de Riesgos Ocupacionales, y que el Gerente General designe por parte del empleador para que los acompañe a dicha Asesoría. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Comité de seguridad y Salud Ocupacional Central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE :** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotizaciones para la compra de 200 sillas plásticas presentando a los que ofertaron por Comprasal: **ICI S.A DE C.V** por un monto de $1.330.00 precio unitario $6.25 marca prima unión, al contado y DISTRIBUIDORA LOS TRES por la cantidad de $1,400.00 precio unitario $7.00 marca Sanchia, capacidad de 350 libras de peso, sillas Premium, 1 año de garantía por desperfectos de fabrica, da crédito; sillas que solicita el Encargado de Promoción Social, que urge para que sean utilizadas en los eventos para los días de la fiestas patronales de nuestro municipio; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 200 sillas plásticas a **DISTRIBUIDORA LOS TRES** por la cantidad de **$1,400.00** precio unitario $7.00 marca Sanchia, capacidad de 350 libras de peso, sillas Premium, 1 año de garantía por desperfectos de fabrica, todo conforme a cotización; Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005353 7% Fiestas Patronales y emita cheque a nombre **Irma Irene Guevara Menjivar**. Se hace constar que se adjudico a dicho proveedor por que nos dio mayores detalles del producto, da garantía y crédito. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO :** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la siguientes transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008603****Compra de mobiliario y equipo informático año 2019**  |  **$1,012.17** |  | **En concepto de pago de factura de Papelera Salvadoreña RZ, s.a de c.v por $80.00 y Pago de factura de Negocios y Servicios Integrales s.a de c.v. por $932.17.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, Despacho Municipal y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de solicitud de la ADESCO Transito II de este Municipio, piden se reparen las calles; El Concejo Municipal esta consiente que después del invierno todas las calles de las Zonas rurales quedan en mal estado para transitar; y se considera que para tomar acciones se debe tener un informe técnico de cuales son la calles Rurales que necesitan el mantenimiento; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** se Mandata a la UDU programe la motoniveladora para las calles del Transito 2 de este Municipio; b) se **Mandata al Jefe de la UDU Ing. José Mauricio Pacheco realice inspecciones y envié un informe técnico a Gerencia General,**  de las Calles Rurales del Municipio que después de las lluvias necesitan el mantenimiento y en dicho informe establezca propuesta para mejorarlas; **b)** se le Mandata a que realice un Plan de Mantenimiento de Caminos Rurales en el Municipio para el año 2020, se presupueste y para ejecutarse el otro año. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UDU, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de solicitud de ADESCO TRANSITO II, piden se reparen las calles; El concejo Municipal esta consiente que después del invierno todas las calles de las Zona rurales quedan en mal estado para transitar, y habiendo escuchado al Licenciado Vivas quien manifiesta que hay un decreto legislativo que por las lluvias da la facultad de tomar fondos del FODES para la reparación de calles, el cual se toma en cuenta en estado de emergencia; El Señor Sindico Municipal toma a bien dicha propuesta es de ver si ese decreto sigue vigente y ver la posibilidad de comprarse camionadas de tierra, hay muchas comunidades que la necesitan y que el Gerente General vea el presupuesto y nos envié informe para tomar una decisión de modificación al Presupuesto; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** Se Mandata al Gerente General Mario Rauda, verifique la disponibilidad en el Presupuesto Municipal 2019, para comprar camionadas de tierra del fondo FODES 75% esto por la emergencia que se tiene para la reparación de calles rurales ( esto conforme al Informe que de la UDU) y remita propuesta, para Modificar el presupuesto; **b)** Se mandata al Jefe Jurídico verifique si el Decreto Legislativo está vigente el que por las lluvias da la facultad de tomar fondos del FODES para la reparación de calles. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Jurídico, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista del informe del Administrador de Cementerio Fabio Aldo Segovia Ramos, sobre lo que se le requirió en acuerdo 15 de acta 43 del presente año, entrega las observaciones corregidas, por “Auditoria Especial periodo 1 de enero a 31 de diciembre 2018 y 1 de enero al 31 de mayo 2019 (después de haber examinado los títulos a perpetuidad del cementerio Jardín San Nicolás, dentro ese periodo examinado se tiene 10 propiedades (nichos) vendido más de una vez,)” manifiesta en su informe que cabe señalar que estas fueron revisadas una a una y los errores fueron en el momento de la elaboración de los documentos (títulos), ya que cada título tiene su correspondiente espacio físico correcto en el cementerio, y adjunta la corrección de acuerdo a lo señalado por Auditoría Interna; El Concejo Municipal establece que conforme al artículo Art. 57 de código Municipal que establece: los jefes de las distintas dependencias de la administración municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** Se Recibe informe del Administrador de Cementerio Fabio Aldo Segovia Ramos referido a las Observaciones de Auditoria Especial cementerio Jardín San Nicolás; se le hace saber que estando asignado al puesto es responsable del orden, mantenimiento y la administración de los Cementerios Municipales**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Administrador de Cementerios, Auditor Interno y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la propuesta verbal del Señor Sindico Municipal, para que se convoque a las ADESCOS del Municipio con el fin de que se cumpla en realizar un presupuesto participativo para el año 2020, esto en base al aumento del 2% de FODES que recibirá la Municipalidad mensualmente en el año 2020 ( para Proyectos); y que sugiere se convoque a dos miembros de cada ASOCIACION para llevarlo a cabo, que se pueden hacer mesas de trabajo y en conjunto detallar que proyectos realizar para el otro año; y también solicita almuerzos para dichos miembros que asistan; toma la palabra el Concejal Ismael Doradea Molina, quien manifiesta que es difícil lo que propone el señor Sindico Municipal, ya que todos querrán un proyecto y no va alcanzar; acá el Señor Sindico Municipal manifestó que hay que dialogar y trabajar, se va a priorizar los proyectos que se puede llegar a un acuerdo con las ADESCOS; también tomaron la palabra algunos Concejales: María Lina Castellanos, Ángel Cuellar Guzmán, David Romero y José Rolando Vivas y manifestaron que les parece bien pero primero se debe reunir con los que están legamente que sean las ADESCOS las que se convoquen; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** Que se convoquen a dos miembros por cada ADESCO de este Municipio que estén legalmente constituidas, para el día jueves 14 de noviembre del presente año a las 9:00 am en el Polideportivo de esta municipalidad, para llevar a cabo la elaboración de presupuesto participativo municipal año 2020, ( en cuanto proyectos para el municipio); **b)** se Mandata a la UACI realice el proceso de compra de 90 almuerzo, que estarán destinados para los asistentes a esta convocatoria. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.